ÁNALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo 106 de 2003, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención del municipio Santiago de Cali. Su área de jurisdicción son las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro del municipio de Santiago de Cali.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es “Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.”

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibidem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

Por tanto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

En cuanto al principio de eficiencia, este se encuentra consagrado en la norma constitucional y desarrollada en la Ley 100 de 1993, y es definido como “la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; en consideración a lo anterior, la **RED DE SALUD ORIENTE ESE** como entidad prestadora de servicios de salud, debe velar por la prestación integral de dicho derecho, así las cosas, un factor determinante para lograr dicho objetivo se encuentra concentrado en el capital humano, el personal profesional,

técnico y/o administrativo suficiente que garantice el cumplimiento misional de la entidad.

Por consiguiente, y en aras de garantizar el fin señalado, la **RED DE SALUD ORIENTE ESE** requiere contratar el Suministro De Material Médico Quirúrgico.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, requiere mantener un stock de materiales médico quirúrgicos para la realización de exámenes de ayuda diagnóstica para brindar una atención oportuna, eficiente y efectiva, a todos los usuarios de los servicios de salud y que además permita el cumplimiento de las obligaciones de La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., con la atención de los usuarios afiliados a las EPS con las cuales se suscriben contratos. La adquisición de los insumos aquí mencionados se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata la adquisición de estos materiales.

Contar con material médico quirúrgico de manera oportuna genera en los servicios un mejor desempeño de las labores asistenciales y niveles de calidad para, la atención a los usuarios lo que hace necesario realizar un contrato de suministro de material médico quirúrgico, para la atención integral de los enfermos cuyo estado patológico así lo exija. Los procedimientos quirúrgicos indicados en estos pacientes requieren que dicho material se encuentre disponible en la sala de operaciones o en el lugar donde se deban hacer los procedimientos, en el momento de la intervención, por lo cual la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., debe disponer de ellos, para el suministro en forma inmediata. Por tratarse de la entrega de material médico, dependiendo de la patología del paciente y el criterio médico, el listado de dichos elementos es muy extenso debido a la variedad, complejidad y características de cada caso.

Teniendo como áreas de cobertura las comunas 13, 14, 15 y 21 y el corregimiento de Navarro de la Ciudad de Santiago Cali, Colombia. Su red de servicios está constituida por 26 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): 1 Centro Hospital de referencia, 7 Centros de Salud y 18 Puestos de Salud. Su población del área de influencia es aproximadamente de 736.000 habitantes.

Que el presente documento se estructura conforme lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Los cuales rezan:

*"**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Por lo anterior, La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, llevara a cabo el proceso de contratación de acuerdo a los lineamientos establecidos por el estatuto de contratación de la entidad, para el suministro de insumos, que permita brindar continuamente el servicio a pacientes y usuarios que requieran de este tipo de insumos.

ÁNALISIS DEL SECTOR

Por todo lo anterior, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se dispone a realizar el análisis del sector económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
42000000	42290000	42293500	42293503	Material médico quirúrgico

4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($878.262.531). INCLUIDO IVA., EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE ESTE IMPUESTO.**

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia ya que permiten tener un contexto de la economía general.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía se divide entre los siguientes sectores:

A. **Sector primario o sector agropecuario**. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
B. **Sector secundario o sector industrial.** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.**

Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

Durante el 2023, el Sector de Servicios impulso la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y números de ocupados, según lo reveló los informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, en adelante).

Colombia en el 2023 registró 1.854.086 empresas activas, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá, le sigue Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES, en adelante), y el DANE.

De acuerdo con este informe, las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente. El Sector de Servicios agrupó en 2023 cerca del 41% del total de las empresas.

5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

5.3. ASPECTOS TECNICOS

Para la correcta ejecución del contrato el **CONTRATISTA** se requieren realizar la compra de los siguientes insumos:

ÁNALISIS DEL SECTOR

NOMBRE DEL SUMINISTRO	CANTIDAD SOLICITADA	IVA
AGUA OXIGENADA 120ML OSA LABORATORIOS	1	0%
AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 CJX100 LIFE	1	19%
AGUJA HIPODERMICA 18GX1 1/2 CJX100 LIFE	1	19%
AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2 CX100 LIF	1	19%
ALCOHOL 70% 700ML OSA	1	0%
HAND RUB GEL X850ML VALV DESCARTABLE	1	0%
ALCOHOL IMPOTABLE ETILICO 96% 1000ML	1	19%
ALGODON EN TORUNDAS X 500 GRAMOS MK	1	0%
ALKACIDE DESINFECTANTE 80ML	1	0%
ALKAZYME ENZIMATICO X 12 SOBRES	1	0%
RESUCITADOR AMBU ADULTO NORSTRAY	1	19%
APLICADORES DE ALGODON PAQ X 20 UND ALF	1	19%
APOSITO TRANSPARENTE ESTE 6.5X7CM ALFA	1	0%
BAJALENGUAS MADERA PAQ X 20 UND ALFA	1	19%
BANDA ELASTICA AMARILLA X METRO	1	0%
BANDA ELASTICA AZUL POR METRO	1	0%
BANDA ELASTICA DORADO POR METRO	1	0%
BANDA ELASTICA NEGRA POR METRO	1	0%
BANDA ELASTICA GRIS POR METRO	1	0%
BANDA ELASTICA ROJA POR METRO	1	0%
BANDA ELASTICA VERDE POR METRO	1	0%
LINER FLEXIBLE 1800 CON GEL	1	19%
LINER FELXIBLE 1300 CON GEL UND	1	19%
CANDADO CARRO DE PARO X UND	1	19%
CANULA DE GUEDEL # 3 GOLDENCARE	1	19%
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO BIOLIFE	1	19%
CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA BIOLIFE	1	19%
CANULA YANKAUER ADULTO BIOPLAST	1	19%
CATGUT CROMADO 2-0 (CT1) 90CM 923T	1	0%
CATGUT CROMADO 3-0 (RB1) 70CM REFU204T	1	0%
CAT CENT TRILUMEN 7FRX20CM REF 01CV2570	1	0%
CATETER INTROCAN CERTO #16 REF 4251350	1	0%
CATETER INTROCAN CERTO #18 REF 4251342	1	0%
CATETER INTROCAN CERTO #20 REF 4251326	1	0%
CATETER INTROCAN CERTO #22 REF 4251318	1	0%
CATETER INTROCAN CERTO #24 REF 4251300	1	0%
CATETER UMBILI PVC 3.5FR X 40 CM VYGON	1	0%
CATETER UMBILI PVC 5 FR X40CM VYGON	1	19%
CINTA CONTROL ESTER AUTOCLAVE	1	19%
COMPRESA ESTERIL 45X45 PAQX5 PROTEX	1	0%
CONO OTOSCOPIO PEDIATRICO BIOLIFE	1	19%
CONO OTOSCOPIO DESECHABLE ADULTO	1	19%
CUELLO CERVICAL THOMAS ADULTO L	1	0%
CURA REDONDA COLOR PIEL X 100 UND LIFE	1	0%

ÁNALISIS DEL SECTOR

BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000ML BIOLI	1	19%
DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	1	0%
ELECTRODO OVALADO 7.5CMX13CM PAQ X 2UND	1	19%
ELECTRODO ESTIM REDONDO 3.2CM X 4 UND	1	19%
ELECTRODO ESTIM REDONDO 5CM X 4 UNDS	1	19%
ELECTRODO ESTIM RECTANGULAR 5X9CM X 4	1	19%
ELECTRODO ESTIM RECTANGULAR 5X13CM X 2	1	19%
ELECTRODO ESTIM REDONDO 7CM X 4 UNDS	1	19%
ELECTRODO ESTIM RECTANGULAR 7.5X10CM X2	1	19%
EQUIPO BOMBA INFU. COMPACT PLUS 8700240	1	0%
BURETROL 150ML GLOBAL	1	0%
EQUIPO MACRO S/A PROTEX	1	0%
EQUIPO MICROGOTEO MEDISPO	1	0%
ESPARADRAPO TELA TUBO 2" X 6 ROLLOS BSN	1	0%
ESPARADRAPO TELA TUBO 3" X 4 ROLLOS BSN	1	0%
ESPARADRAPO TELA TUBO 4" X 3 ROLLOS BSN	1	0%
ESPECULO VAGINAL TALLA M	1	19%
ESTILETE P/INTUBACION ADULTO 14FR	1	19%
EXTENSION ANESTESIA ADUL (R33) SHERLEG	1	0%
FIJADOR CITOLOGICO BIOLIFE	1	19%
GASA ESTERIL 7.5X7.5 SOBRE X 5 MEDICAL	1	0%
GASA HOSPITALARIA ROLLO	1	0%
GEL CONDUCTIVA 250 ML	1	0%
GUANTE EXAMEN L CAJA X 100	1	19%
GUANTE EXAMEN M CAJA X 100 UND N&N	1	19%
GUANTE EXAMEN S CAJA X 100 UND PROTEX	1	19%
GUANTE EXAMEN XS CAJA X100 PROTEX	1	19%
GUANTE ESTERIL 6.5 PREMIUN BESTSURGY	1	19%
GUANTE ESTERIL 7.5 PREMIUN BESTSURGY	1	19%
GUANTE ESTERIL 7.0 PREMIUM BESTSURGY	1	19%
GUANTE ESTERIL 8-0 PREMIUN BESTSURGY	1	19%
HOJA DE BISTURI # 11 CJA 100 UND PARAMO	1	19%
HOJA DE BISTURI # 15 CJA 100 UND PARAMO	1	19%
HOJA DE BISTURI # 20 CJA 100 UND PARAMO	1	19%
HOJA DE BISTURI # 21 CAJ 100 UND PARAMO	1	19%
HUMIDIFICADOR OXIGENO 400CC BIOLIFE	1	19%
LEVONORGESTREL 75MG+IMPLANTE CON SET DE	1	0%
INDICADOR 1292 VAPOR CAJA X 50 3M	1	19%
INDICADOR QUIMICO VAPOR X250 TIRAS SURG	1	19%
INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	1	19%
INHALOCAMARA PEDIATRICA	1	19%
PREPODYNE SCRUB X 60ML BOLSA	1	0%
PREPODYNE SOLUCION X 60 ML	1	0%
JERINGA 10ML 21GX1 1/2 PROTEX	1	19%

ÁNALISIS DEL SECTOR

JERINGA 2ML 21X1 1/2 ETERNA	1	19%
JERINGA 2ML 23X1 MV	1	19%
JERINGA 20ML 21GX1 1/2 PROTEX	1	19%
JERINGA 3ML 23GX1 PROTEX	1	19%
JERINGA 5ML 21GX1 1/2 PROTEX	1	19%
JERINGA 50ML 21GX1 1/2 PROTEX	1	19%
JERINGA 1ML 30GX1/2 INSULINA MV	1	19%
KIT CITOLOGICO TALLA M LAM ESMERALDINA	1	19%
JABON LACTISOFT BOLSA X 850ML AROMA	1	19%
MANGUERA SUCCION 3.0 MTS BIOLIFE	1	19%
MANILLA IMPRESA NUMERADA	1	19%
BRAZALETE IDENTIFICACION NINA X100 ROSA	1	19%
BRAZALETE IDENTIFICACION NINO X100 AZUL	1	19%
MASCARA DE ANESTESIA # 4 GHC	1	19%
MASCARA DE ANESTESIA # 5 GHC	1	19%
MASCARA OXIGENO N/REHIN ADULTO GLOBAL	1	19%
MASCARA OXIGENO N/REHIN PEDIAT.63-411	1	19%
MASCARA OXIGENO ADULTO BIOLIFE	1	19%
MASCARA OXIGENO PEDIATRICO BIOLIFE	1	19%
MASCARA LARINGEA NO. 2 GOLDE CARE	1	19%
MASCARA LARINGEA NO. 5 GOLDEN	1	19%
MASCARA LARINGEA NO. 1 GOLDEN CARE	1	19%
MASCARA LARINGEA NO. 2.5 INTERSURGICAL	1	19%
MASCARA LARINGEA NO. 4 GOLDEN CARE	1	19%
MASCARA LARINGEA NO. 1.5 GOLDE CARE	1	19%
MICRONEBULIZADOR ADULTO T L BIOLIFE	1	19%
MICRONEBULIZADOR PEDI BIOLIFE	1	19%
MICROPORE 2" PIEL X 6 ROLLOS 3M	1	0%
NIPLE CON TUERCA (PARA CONEX DE OXIGE)	1	19%
PAPEL CREPADO 50CM X 100 MT SURGIPLAST	1	19%
PAPEL ELECTRO 110-140-143 NIHON	1	19%
PAPEL GRADO MED PLANO 10CM X 200MT	1	19%
PAPEL GRADO MED PLANO 25CM X 200MT	1	19%
PAPEL GRADO MED PLANO 35CM X 200MT	1	19%
PAPEL GRADO MED PLANO 5CM X 200MT	1	19%
ROLLO PAPEL KRAFT 24 X 175	1	19%
PAPEL MONITOR FETAL GE4305AA0 COROMETRI	1	19%
PAPEL ECOGRAFIA ALTA DESIDAD 110-S SONY	1	19%
PAPEL ELECTRO FT1 CARIDOVIT	1	19%
PAPEL ELECTRO GE MAC 400/600	1	19%
PARAFINA POR LIBRA	1	19%
PERICRANEAL 23G 3/4 ZIBOJECT	1	0%
PRESERVATIVO TULIP	1	0%
PROLENE 5-0 (PS2P) 45CM REF P8686T	1	0%
PROLENE 3-0 (PS1P) 45CM REF P8663T	1	0%

ÁNALISIS DEL SECTOR

PROTECTOR DE OJOS PARA NEONATOS EYEMAX2 PAQ X 20 UNID	1	0%
PROTECTOR DE TIROIDES ADULTO	1	19%
PROTECTOR DE TIROIDES PEDIATRICO	1	19%
PROTECTOR FACIAL BLOQUEADOR F50 X 50 ML NIVEA	1	19%
PROTECTOR SOLAR FPS 50 118 ML	1	19%
QUATERSAN 3750CC GALON	1	0%
RECOLECTOR 1.5LT	1	19%
RECOLECTOR 2.9 LTS	1	19%
RESUCITADOR AMBU PEDIATRICO BIOLIFE	1	19%
SANIKLEEN EASE X LITRO WEST	1	0%
SONDA FOLEY 12 2 VIAS LATEX GOLDEN CARE	1	0%
SONDA FOLEY 14 2VIAS LIFECARE	1	0%
SONDA FOLEY 16 2VIAS LIFE CARE	1	0%
SONDA FOLEY 18 2VIAS LIFECARE	1	0%
SONDA FOLEY 20 2VIAS LIFE CARE	1	0%
SONDA FOLEY 22 2VIAS LIFE CARE	1	0%
SONDA LEVIN # 18 SHERLEG (NASOGASTRICA)	1	0%
SONDA LEVIN # 22 NASOGASTRICA	1	
SONDA LEVIN # 10 NORSTRAY (NASOGASTRICA	1	0%
SONDA LEVIN # 12 SHERLEG (NASOGASTRICA)	1	0%
SONDA LEVIN # 14 SHERLEG (NASOGASTRICA)	1	0%
SONDA LEVIN # 16FR SHERLEG	1	0%
SONDA LEVIN # 20 NUBENCO	1	0%
SONDA LEVIN # 6 SHERLEG	1	0%
SONDA LEVIN # 8 SHERLEG (NASOGASTRICA)	1	0%
SONDA NELATON # 14 SHERLEG 1173	1	0%
SONDA NELATON # 10 SHERLEG	1	0%
SONDA NELATON # 12 SHERLEG	1	0%
SONDA NELATON # 16 SHERLEG 1174	1	0%
SONDA NELATON # 18 SHERLEG	1	0%
SONDA NELATON # 20 SHERLEG	1	0%
SONDA NELATON # 22 MEDITEC	1	0%
SONDA NELATON # 6 SHERLEG	1	0%
SONDA NELATON # 8 SHERLEG	1	0%
SONDA SUCCION # 10 GLOBAL	1	0%
SONDA SUCCION # 14 GLOBAL	1	0%
SONDA SUCCION # 12 GLOBAL	1	0%
SONDA SUCCION # 16 GLOBAL	1	0%
SONDA SUCCION # 18 GLOBAL	1	0%
SONDA SUCCION # 6 GLOBAL	1	0%
SONDA SUCCION # 8 GLOBAL	1	0%
TAPABOCAS ELASTICO X 50 UND MEDICAL SUP	1	19%
TAPON CONECTOR LIBRE DE AGUJA LIFE CARE	1	19%
TAPON HEPARINIZADO AMARILLO LIFE CARE	1	19%

ÁNALISIS DEL SECTOR

TEGADERM 6X7 CM REF 1624W	1	0%
INDICADOR BOWWIE DIC PLUS XUND REF00135	1	19%
TIRAS REACTIVAS FREESTYLE CJAX100 OPT N	1	0%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO 2.5 S/B LIFECARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO 3.0 S/B LIFE CARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO 3.5 S/B GOLDEN CAR	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 C/B LIFEE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO 3.0 C/B LIFE CARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 C/B LIFE CARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 C/B LIFE CARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 C/B LIFE CARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/B LIFE CARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 C/B LIFE CARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 6-0 C/B LIFE CARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/B LIFECARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 C/B LIFECARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 C/B LIFE CARE	1	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 C/B GOLDENCARE	1	19%
TUBO PARA TORAX FR 28	1	0%
TUBO PARA TORAX FR 30	1	0%
TUBO PARA TORAX FR 32	1	0%
VASELINA LIQUIDA 500 ML	1	19%
VASELINA SOLIDA USP X 500G	1	19%
VENDA ALGODON LAMINADO 3X5 MEDICAL	1	0%
VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 MEDICAL	1	0%
VENDA ALGODON LAMINADO 5X5 MEDICAL	1	0%
VENDA ALGODON LAMINADO 6X5 MEDICAL	1	0%
VENDA DE YESO 3X5 ALFA	1	0%
VENDA DE YESO 4X5 GYPSONA	1	0%
VENDA DE YESO 5X5 GYPSONA	1	0%
VENDA DE YESO 6X5 GYPSONA	1	0%
VENDA ELASTICA 3X5 PIEL SUPLIS	1	0%
VENDA ELASTICA 4X5 PIEL SUPPLIES	1	0%
VENDA ELASTICA 5X5 PIEL MEDICAL	1	0%
VENDA ELASTICA 6X5 PIEL MEDICAL S	1	0%
WYPALL X-60 34X25CM X 890 UNIDADES	1	19%
SIST DRENAJE TORAX 3 CAMARAS PLEUR-EVAC	1	19%
TORNIQUETE ADULTO (PARA CONTROL HERORRAGIA)	1	19%
CLAMP UMBILICAL	1	19%
TEGADERM PARA ADULTO	1	
PARES DE SUJETADORES TOBILLO ADULTO	1	
PARES DE SUJETADORES TOBILLO PEDIADRICO	1	
PARES DE SUJETADORES MUÑECA ADULTO	1	
PARES DE SUJETADORES MUÑECA PEDIATRICO	1	
AQUACEL FOAM PRO 10 CM X 10 CM CONVATEC	1	

ÁNALISIS DEL SECTOR

AQUACEL FOAM PRO 15 CM X 15 CM CONVATEC	1	
AQUACEL FOAM PRO 24 CM X 15 CM CONVATEC	1	
TOALLA IMPREGNADA DE ALCOHOL CAJA X 100 LIFE CARE O (ISOPAÑIN)	1	
CAMISA DE FUERZA ADULTO	1	19%
CATETER INTROCAN CERTO #14	1	
KIT CANULA AMEU (CONSTA DE 1 CANULA DE CADA REF DE LA 4MM A 12 MM)	1	19%
EQUIPO DE BOMBA NEONATAL (SET PERFUSOR SECURA SPACE 20ML)	1	
KIT VENTURI ADULTO	1	
KIT VENTURI PEDIATRICO	1	
SABANAS PARA CAMILLAS	1	

PARAGRAFO PRIMERO: El suministro de los insumos- materiales, reactivos y químicos anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes, teniendo en cuenta los precios pactados en el futuro contrato, por ello la oferta se solicita en **PRECIO FIJO UNITARIO**.

PARAGRAFO: Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente - además - deberá garantizar los siguientes aspectos:

A. **REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA:** El proponente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, Los Insumos ofertados a LA E.S.E. deberán tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Salud y la Protección Social), así como el Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá presentar en medio magnético los registros sanitarios.
B. **FECHAS DE VENCIMIENTO:** La fecha de vencimiento del Insumo a suministrar no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Insumo, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
C. **EMPAQUE COMERCIAL:** El Insumo debe ser suministrado en la presentación comercial ofertada.
D. **MARCACIÓN DE INSUMOS:** El Insumo entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la

gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.

E. DEVOLUCIONES: POR EXPIRACIÓN: Cuando el Insumo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el CONTRATISTA se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. Este hecho le será informado al CONTRATISTA por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Insumo.

F. POR MEDIDAS SANITARIAS: Igualmente, el CONTRATISTA, se compromete a recibir y reponer el Insumo que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. O por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el Insumo objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E, en el punto donde fueron entregados.

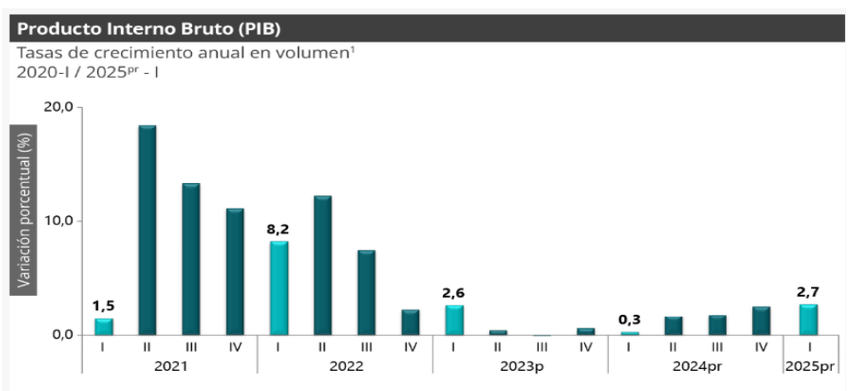
5.4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al **primer trimestre del año 2025.**

5.5. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]



[1] *Tomado de Dane.gov.co* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

5.6. ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

ÁNALISIS DEL SECTOR

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2025pr primer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024pr - I / 2023p- I	2025pr - I / 2024pr- I	2025pr - I / 2024pr - IV
Demanda final interna[2]	-2,1	4,6	0,9
Gasto de consumo final[3]	0,1	3,8	1,1
Formación bruta de capital[4]	-10,9	8,3	0,2
Exportaciones	2,7	2,4	-0,8
Importaciones	-7,6	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**0,3**	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

5.7. PRECIO DEL PETRÓLEO

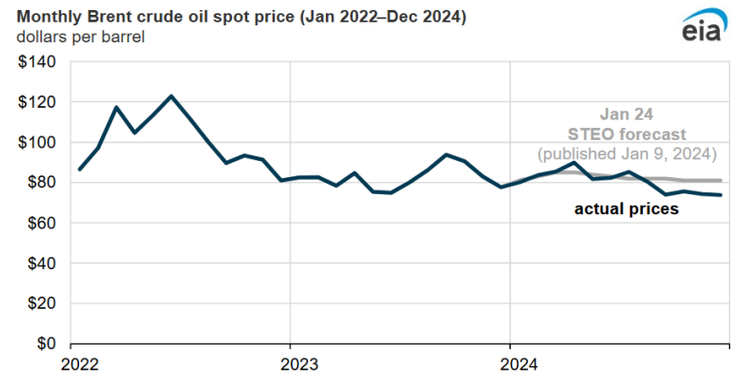
Los precios de referencia del crudo Brent promediaron 81 dólares por barril (b) en 2024, en línea con los 82 dólares por barril que pronosticamos para ese año en nuestro Panorama Energético a Corto Plazo (STEO) de enero de 2024 y en un análisis más profundo. En el STEO de enero de 2024, pronosticamos que los mercados estarían relativamente equilibrados en 2024, con pocas variaciones respecto al precio promedio del Brent de 2023 de 82 dólares por barril. En términos anuales, nuestro pronóstico de mercados equilibrados fue relativamente preciso, ya que los inventarios globales solo mostraron una ligera reducción de 0,18 millones de barriles diarios en 2024.

Los precios mensuales del crudo en 2024 se mantuvieron entre 70 y 90 dólares por barril. La escasa demanda y la oferta relativamente alta fuera de los países de la OPEP+ contribuyeron a un rango de cotización relativamente estrecho para el crudo, a pesar de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio y las interrupciones del transporte marítimo en el Mar Rojo. Varias prórrogas de los recortes de producción de la OPEP+ también contribuyeron a evitar que los precios cayeran por debajo de este rango.

Los recortes de producción de la OPEP+ contribuyeron a elevar el precio del crudo Brent en los primeros cuatro meses de 2024. En abril de 2024, los precios del crudo Brent mostraron una tendencia al alza respecto a lo previsto en nuestras perspectivas para enero de 2024, y el precio al contado del crudo Brent aumentó de un promedio mensual de 78 USD/b en diciembre de 2023 a 89 USD/b en abril de 2024. El precio al contado del Brent alcanzó un máximo de 93 USD/b el 12 de abril de 2024, en medio de la preocupación de que las tensiones entre Irán e Israel pudieran escalar hasta convertirse en un conflicto más amplio e interrumpir el suministro mundial de petróleo.

ÁNALISIS DEL SECTOR

La OPEP+ anunció retrasos en los aumentos de producción en varias ocasiones durante 2024. Sin embargo, el crecimiento de la producción de los países no pertenecientes a la OPEP+ continuó aumentando, compensando los recortes de producción de la OPEP+. La producción estadounidense de petróleo crudo alcanzó un récord mensual de 13,5 millones de barriles diarios en octubre de 2024, y la producción en Guyana y Canadá también aumentó interanualmente en 2024.



Fuente de datos: Administración de Información Energética de EE. UU., *Perspectivas energéticas a corto plazo* (STEO), enero de 2024 y enero de 2025

5.8. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	**2,62**	7,36	**5,09**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

ÁNALISIS DEL SECTOR

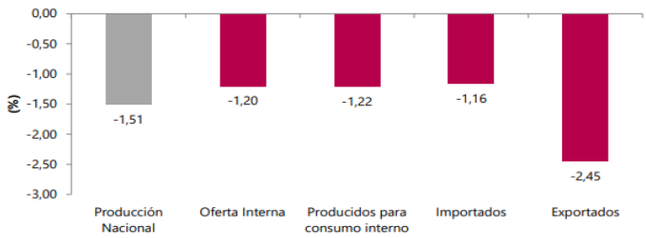
5.9. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP

El IPP de la producción nacional, en marzo de 2025 presentó una variación de -0,59% respecto a febrero de 2025.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Noviembre 2025pr

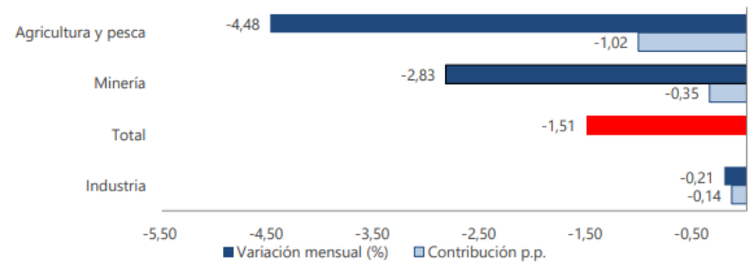
Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Noviembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-4,48%) y Explotación de minas y canteras (-2,83%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,51%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,21%) registró una variación superior a la media.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Noviembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (-8,25%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-2,92%) y Cítricos (-15,57%),

ÁNALISIS DEL SECTOR

5.10. SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

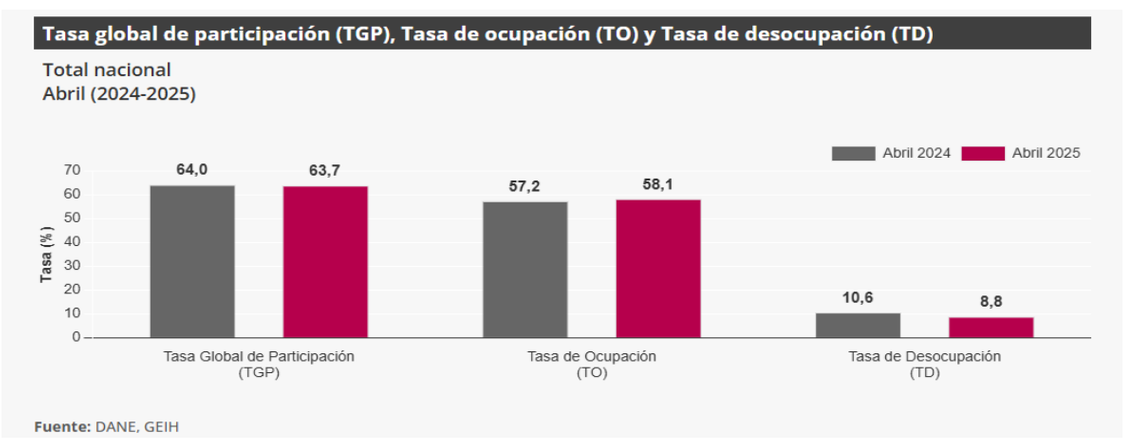
DESCRIPCIÓN	VALOR
Salario mínimo mensual	$1.746.882
Salario mínimo diario	$58.229
Salario mínimo hora	$7.278
Auxilio de transporte	$253.118
Valor Hora Ordinaria	$7.278
Hora Extra Diurna	$9.948
Hora Extra Nocturna	$13.928
Hora extra Diurna, Dominical o Festiva	$17.111

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2026 ha sido establecido en $1.746.882, con un auxilio de transporte adicional de $253.118, totalizando $2.000.000 mensual. Esta medida, oficializada mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, fue anunciada el 29 de diciembre 2025 por el Gobierno Nacional. Estas cifras reflejan un incremento del 23% respecto al salario de 2025, cuando el mínimo era de $ 1.423.500 con un auxilio de transporte de $200.000.

5.11. TASA DE OCUPACIÓN

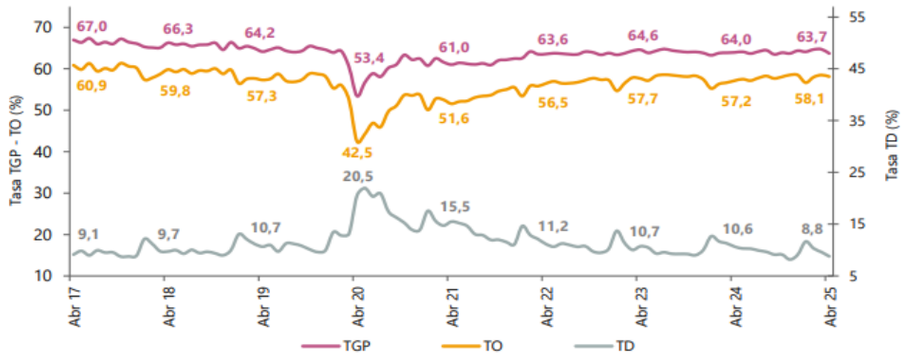
La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.



5.12. TASA DE DESOCUPACIÓN

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La tasa de Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

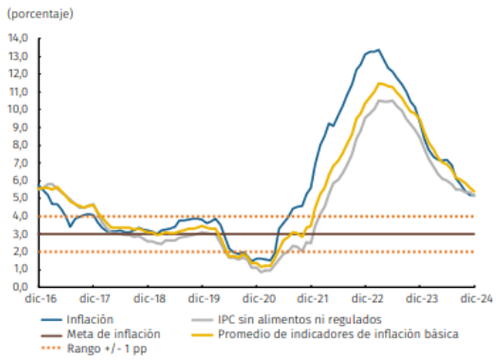
En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

5.13. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN

Durante el cuarto trimestre de 2024 la inflación anual total y la básica (sin alimentos ni regulados) continuaron descendiendo, aunque se mantuvieron por encima de la meta del 3,0%. Desde su máximo reciente en marzo de 2023 (13,3%), la inflación anual ha seguido una tendencia descendente, registrando un 5,8% en septiembre y finalizando 2024 en 5,2%. Este último registro fue inferior a lo esperado por los analistas del mercado en octubre (5,5%) y por el equipo técnico en el Informe de dicho mes (5,3 %). Frente al pronóstico del equipo técnico, la mayor reducción de la inflación al final de 2024 obedeció a unos alimentos que aumentaron menos de lo proyectado, hecho explicado por una mejor oferta del grupo perecederos. El IPC de regulados registró una desaceleración importante, aunque menor que la pronosticada debido a alzas mayores en los precios de servicios de gas y electricidad. La inflación básica (sin alimentos ni regulados) también continuó descendiendo en los últimos meses, en línea con lo esperado en el Informe anterior, cerrando 2024 en un 5,2 %, por debajo del registro de septiembre (5,5%). La reducción de la inflación en los últimos meses del año continuó dándose en el entorno de una política monetaria que permaneció en

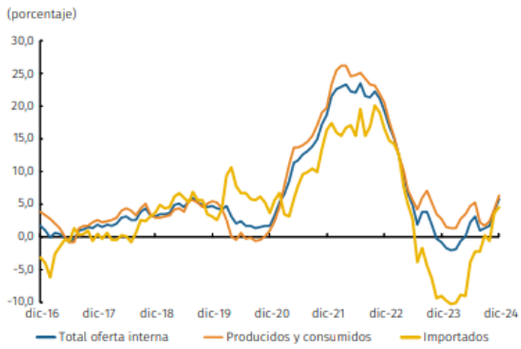
terreno contractivo y la presencia de excesos de capacidad productiva, reflejo de una demanda interna aún débil. Estos factores más que compensaron las presiones alcistas que surgieron a finales de año provenientes de la depreciación del peso.

Gráfico 3.1
IPC e indicadores de inflación básica
(variación anual)



Fuentes: DANE y Banco de la República.

Gráfico 3.2
IPP por procedencia
(variación anual)

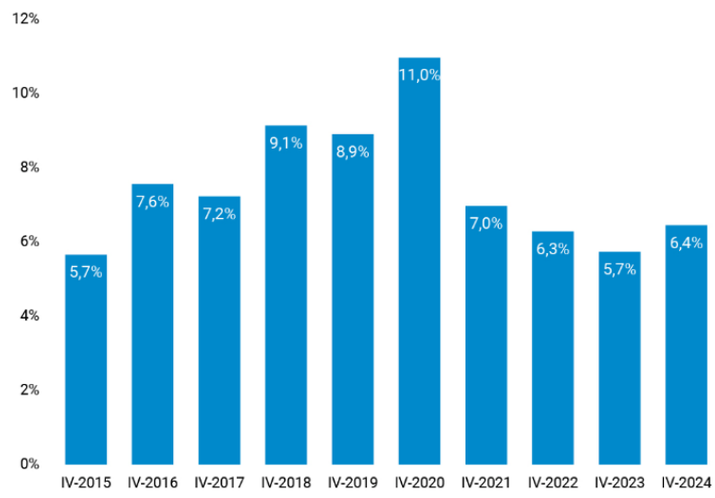


Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

5.14. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO[2]

Los datos relevados a través de la EPH del INDEC para los 31 aglomerados urbanos muestran que, en el cuarto trimestre del 2024, la tasa de desocupación ascendió a 6,4% en relación al 5,7% registrado en idéntico trimestre del año anterior. Este dato corta con la senda descendente que se venía registrando desde la pospandemia.

Gráfico 1. Tasa de desocupación. Cuarto trimestre 2015 a 2024



Fuente: elaboración CEPA en base a INDEC.

Este proceso se dio como resultado de un crecimiento mayor de la PEA respecto al empleo. Por un lado, en relación al cuarto trimestre de 2023, se crearon 78 mil puestos de trabajo; mientras que, con relación al mismo período, la PEA incorporó a 193 mil

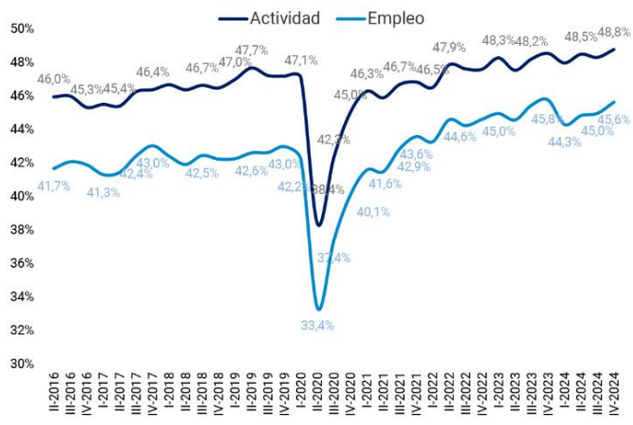
[2] Tomado de CENTRO CEPA: https://centrocepa.com.ar/informes/630-analisis-de-la-situacion-del-mercado-de-trabajo-datos-al-cuarto-trimestre-2024

nuevas personas, dando lugar así a un aumento en la cantidad de desocupados absolutos en términos interanuales de 182 mil casos.

Analizando el desempeño de la tasa de actividad, que mide la población económicamente activa sobre el total de la población, se observa que un incremento de 0,2 puntos porcentuales respecto del cuarto trimestre de 2023, lo que implica 193 mil nuevas personas que se vuelcan al mercado de trabajo.

Por su parte, la tasa de empleo, que mide la proporción de personas ocupadas con relación a la población total, registró una disminución de 0,1 p.p., respecto al cuarto trimestre de 2023 (45,7% versus 45,8%).

Gráfico 3. Tasas de actividad y empleo. 2° trimestre 2016 a 4° trimestre 2024



Fuente: elaboración CEPA en base a INDEC.

En resumen: la tasa de actividad (48,8%), se incrementó en relación al mismo trimestre de 2023 (+0,2 p.p.), mientras que la tasa de empleo (45,7%), registró una leve reducción (-0,2 p.p.) en relación al mismo período.

6. ANÁLISIS OFERTA

Se realiza verificación en el mercado del departamento del valle del cauca y otros departamentos del país a las personas jurídicas que tienen como actividad principal “Suministro De Material Médico Quirúrgico.” encontrando los siguientes oferentes:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA	NIT	PROVEEDOR
143.30.04.2021015	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$ 117.728.340,00	900830528-2	VALPFARMA
143.30.04.2021031	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$ 41.663.055,00	901446080-2	SUKHI S.A.S
143.30.04.2021041	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LAPRESTACIÓN DE LOS SEVICIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO EN LA CLINICA CALI SUR UNIDA POR LA VIDA IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL	$ 73.386.100,00	860003216-8	PRODUCTOS ROCHE S.A.

ÁNALISIS DEL SECTOR

	ORIENTE E.S.E.			
143.30.04.2021047	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SEVICIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO EN LA CLINICA CALI SUR UNIDA POR LA VIDA IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 227.828.322	860003216-8	PRODUCTOS ROCHE S.A.
143.30.04.2021049	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SEVICIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO EN LA CLINICA CALI SUR UNIDA POR LA VIDA IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 324.600.120	860003216-8	PRODUCTOS ROCHE S.A.
143.30.04.2021063	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA ATENCION DE PACIENTES DE LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 252.958.779,00	805026464-7	SUKHI S.A.S.
143.30.04.2021067	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SEVICIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO EN RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 357.159.490,00	860003216-8	PRODUCTOS ROCHE S.A.
143.30.04.2021078	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$ 132.026.642,73	890325601-1	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S.
143.30.04.2021082	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. PARA EL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTENIDAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4145.010.27.1.0055 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI Y LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 9.000.000,00	890325601-1	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S.
143.30.04.2021085	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$ 415.104.990,00	805026464-7	SUKHI S.A.S.
143.30.04.2021090	COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 271.496.262,00	900830528-2	VALPFARMA S.A.S
143.30.04.2021091	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$ 220.447.341,00	805026464-7	SUKHI S.A.S
143.30.04.2021092	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SEVICIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 419.499.230,00	860003216-8	PRODUCTOS ROCHE S.A.
143.30.07.20230002	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	$ 782.605.656,00	900830528-2	VALPFARMA S.A.S
143.30.07.20230018	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	$ 498.450.426,00	900830528-2	VALPFARMA S.A.S

ÁNALISIS DEL SECTOR

143.30.07.20230027	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	$ 383.190.924,00	900830528-2	VALPFARMA S.A.S
143.30.07.20230033	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	$ 399.675.754,00	900830528-2	VALPFARMA S.A.S

Como se evidencia la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, ha contratado recientemente el **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., contratos que han satisfecho las necesidades pretendidas, se han ejecutado en normalidad, el recibido a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los **CONTRATISTAS** por incumplimientos a sus obligaciones.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E , recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

7.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A continuación, se enumeran una muestra de los contratos suscritos por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** Contratos que han permitido y facilitado la ejecución de los macro procesos de apoyo de la institución y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de los procesos y subprocesos que componen los diferentes macro procesos. En este orden de ideas se tomó la siguiente muestra aleatoria de los procesos realizados con la misma modalidad del presente:

7.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas, en especial, las Empresas Sociales del Estado E.S.E., han adelantado procesos de selección bajo la modalidad de contratación directa, tipología contractual de contratos de suministro.

Entre las entidades públicas en el país y en el Departamento del Valle del Cauca que lo han desarrollado se encuentran:

ÁNALISIS DEL SECTOR

DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	CUANTIA	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN
0364-2023	CONSIGNACION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	$200.000.000	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTASOFIA DE CALDAS
HSVP-SUM-087-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO PARA EL ALMACEN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.	$30.000.000	HOSPITAL SAN VICENTEDE PAUL FRESNO TOLIMA
065-2023	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARAATENCION A PACIENTES EN PROCEDIMIENTOS DE TODAS LAS AERAS, INGRESADOS EN LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y SUS SEDES ADSCRITAS.	$195.121.477	EMPRESA SOCIAL DELESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12
23-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGEISAAC RINCÓN TORRES.	$336.000.000	HOSPITAL JORGE ISAACRINCON TORRES

8. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación de objetos similares al requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se logra evidenciar lo siguiente:

A. Las modalidades de selección varían según la clasificación de las Entidades contratantes, siendo la mayoría Empresas Sociales del Estado, estas realizan los procesos de contratación a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcadas en el régimen especial.

B. Las cuantías de los procesos tienden a ser variables teniendo en cuenta que cada Entidad requiere la contratación de perfiles profesionales diferentes, con cantidad de horas de prestación de servicios diferentes.

C. Los plazos suelen ser de entre uno (1) y/o hasta cuatro (4) meses. Esto varia teniendo en cuenta la cuantía de los procesos y las limitaciones que generalmente tienen los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en cuanto al tema contractual.

D. La forma de pago de los procesos se realiza en su generalidad a través de cuotas parciales, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato previamente deberá certificar el cumplimiento o el recibido a satisfacción del cumplimiento de las actividades contractuales, este diligenciará y suscribirá acta de cumplimiento, como constancia de lo anterior.

E. La experiencia mínima requerida que deberán certificar los oferentes es por la duración del contrato y un (1) año más

F. Las garantías exigidas en los procesos contractuales analizados son las siguientes:

ÁNALISIS DEL SECTOR

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Calidad del servicio	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La suficiencia del amparo oscila entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	La suficiencia del amparo será de 200 SMLMV	La vigencia del amparo será por el término de duración del contrato

9. ASPECTOS REGULATORIOS

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.

10. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Red de Salud del Oriente por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

ÁNALISIS DEL SECTOR

11. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Red de Salud del Oriente considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

12. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la prestación de servicios de **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

13. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

a) De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
b) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
c) Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
d) Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de éste tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
e) Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica).
f) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
g) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
h) Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Red de Salud del Oriente E.S.E. establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

a) El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.

b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

14. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más..

4. CALIDAD DEL SERVICIO:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

ÁNALISIS DEL SECTOR

15. ANÁLISIS DEL RIESGO

La perspectiva del análisis del riego, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el Estudio Previo del presente proceso de contratación

16. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis histórico de las contrataciones de la Red Oriente y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con empresas y/o persona jurídica, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.
Responsables:

SE ENTIEN DE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ARIEL JUVENAL HERRERA MORALES
Rol Técnico

SE ENTIEN DE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

RUBEN DARIO LENIS
Rol Financiero

SE ENTIEN DE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

LEONARDO MEDINA
Rol Jurídico

Proyectó y reviso aspectos técnicos: Ariel Herrera – Profesional especializado servicio farmacéutico **Proyectó Aspectos Financieros:** Rubén Darío Lenis Hernández- Profesional Especializado
Revisó Aspectos Jurídicos: Leonardo Medina –Coordinador Oficina Jurídica